

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1993/SR.3
19 de enero de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

49º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 2 de febrero de 1993, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ENNACEUR (Túnez)

SUMARIO

Declaración del Primer Ministro del Pakistán

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo, presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

DECLARACION DEL PRIMER MINISTRO DEL PAKISTAN

1. El PRESIDENTE invita al Primer Ministro del Pakistán a hablar ante la Comisión.
2. El Sr. NAWAZ SHARIF (Pakistán) dice que en la Comisión de Derechos Humanos está depositada la esperanza de millones de seres humanos, sobre todo de los subyugados y oprimidos. El mundo espera que la Comisión cumpla sus obligaciones sin miedo ni favor, aplicando imparcialmente las mismas normas en todas partes.
3. La Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe de la comunidad internacional en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en los derechos iguales del hombre y la mujer. En 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamó que "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". Por desgracia, los últimos 50 años están llenos de ejemplos de violaciones flagrantes de los derechos humanos fundamentales en distintas partes del mundo. En los últimos años, gracias a la disminución de la tensión Este-Oeste que dio lugar al fin de la guerra fría, se han registrado notables mejoras en la situación de los derechos humanos, sobre todo en Europa oriental, los Estados bálticos, la ex Unión Soviética y América Latina.
4. Desgraciadamente, hay todavía zonas en que los derechos humanos se violan flagrantemente y donde los seres humanos están sujetos a tratos inhumanos e intolerables. No obstante los considerables progresos alcanzados, Sudáfrica está todavía lejos del objetivo de dismantelar el odioso sistema del apartheid. Bosnia, Palestina y Cachemira constituyen otros ejemplos patentes de la falta de apoyo y promoción de los derechos humanos fundamentales consagrados en la Declaración de 1948.
5. La tragedia de Sarajevo amenaza una vez más la paz en Europa. A principios del siglo, un asesinato político cometido en Sarajevo provocó la primera guerra mundial y la consiguiente matanza. El cruel sitio de Sarajevo, símbolo de la barbarie serbia contra Bosnia y Herzegovina, amenaza de nuevo destruir la estructura de paz y cooperación tan laboriosamente constituida por las naciones de Europa.
6. Raramente en los anales de la historia moderna una nación ha sufrido, a la vista del mundo, semejante barbaridad a manos de un agresor. Han muerto más de 100.000 bosnios, con frecuencia de las formas más crueles. Los criminales serbios practican la tortura con la mayor indiferencia. Treinta mil mujeres musulmanas han sido violadas. Resulta difícil comprender cómo semejantes barbaridades se pueden cometer en un continente que se precia de la humanidad de su civilización y su dedicación a los derechos humanos. Aparentemente Milosevic puede cometer impunemente agresiones y asesinatos en masa, mientras

otros son bombardeados por delitos de menor entidad. Resulta difícil entender por qué se aplican criterios diferentes al hacer cumplir los instrumentos de derechos humanos y las reglas del derecho internacional.

7. También se han negado derechos humanos fundamentales al pueblo de Palestina, como lo demuestra la deportación ilegal de 400 palestinos, abandonados en un terreno inhóspito. Es probable que el atropello continuo de los derechos humanos de los palestinos ponga en peligro las perspectivas de paz en el Oriente Medio.

8. En el Asia meridional, la intolerancia religiosa amenaza otra vez la paz y la estabilidad sociales. Entre los derechos humanos fundamentales figuran la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. El 6 de diciembre de 1992, día fatídico para los musulmanes de la India, su libertad religiosa fue objeto de un feroz y despiadado ataque. Se permitió que 200.000 fanáticos hindúes destruyeran la mezquita de Babri, con 500 años de antigüedad, monumento sagrado del patrimonio islámico. Desde entonces los extremistas hindúes han tomado como blanco 3.000 mezquitas y lugares santos musulmanes de la India para profanarlos y destruirlos.

9. Una orgía de violencia colectiva se desencadenó a raíz de la destrucción de la mezquita de Babri. Millares de musulmanes fueron asesinados a sangre fría y varios millares de hogares musulmanes fueron incendiados mientras centenares de millares fueron obligados a abandonar sus hogares para escapar de las fuerzas de la intolerancia y el fanatismo.

10. Hay países de los cuales la gente huye porque sus derechos humanos fundamentales son violados y otros en que la gente busca refugio porque sus libertades fundamentales son reconocidas y respetadas. En las últimas décadas el Pakistán ha hospedado a la mayor afluencia de refugiados de la historia reciente. Más de 3 millones de afganos han vivido durante 14 años en el país y regresarán voluntariamente con dignidad y honor a su patria liberada.

11. Jammu y Cachemira son otra zona en que se niega de forma persistente a la población el disfrute de los derechos humanos, incluso el derecho a la libre determinación. La mayoría de las naciones de Asia y Africa consiguieron su libertad mediante la libre determinación, y la negación de este derecho a la población de Cachemira representa un gran fracaso en la aplicación imparcial de las normas de derechos humanos.

12. Cachemira es la tarea inconclusa de 1947, cuando Pakistán e India consiguieron su independencia. El Consejo de Seguridad, en distintas resoluciones sobre el asunto, decidió que la suerte definitiva del Estado de Jammu y Cachemira se resolvería de conformidad con la voluntad del pueblo expresada mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial, celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El Primer Ministro de la India, el Sr. Jawaharlal Nehru, afirmó repetidamente el compromiso de la India de "dejar decidir al pueblo de Cachemira".

13. Desgraciadamente, la India no ha cumplido su compromiso y se ha negado a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad que requieren un plebiscito imparcial en Cachemira.

14. En enero de 1990, habiendo soportado décadas de opresión, el pueblo de Jammu y Cachemira sometido a la ocupación de la India inició un movimiento popular para exigir su libertad. El movimiento era pacífico, espontáneo, general y autosuficiente. Se desarrolló mediante marchas y manifestaciones. La violencia en Cachemira fue iniciada por las fuerzas de seguridad de la India el 21 de enero de 1990, cuando mataron a tiros a más de 100 manifestantes inermes en Srinagar. Desde entonces medio millón de tropas indias en Cachemira han efectuado una campaña de represión brutal. Estas fuerzas actúan fuera de la ley, sin ninguna limitación, y están exentas de toda investigación y de todo castigo de su conducta.

15. En los últimos tres años, al menos 10.000 hombres, mujeres y niños de Cachemira han sido asesinados, muchos de ellos a sangre fría, por las fuerzas de seguridad. Los jóvenes de Cachemira, incluso niños de 8 ó 9 años de edad, son el blanco habitual. Se les detiene en operaciones de registro y destrucción, se les somete a interrogatorio en prisiones o campamentos del ejército y regularmente son sometidos a las formas más crueles de tortura, y después asesinados en "encuentros" organizados.

16. El ejército indio ha intentado quebrar el espíritu de resistencia deshonrando a las mujeres de Cachemira. La violación es común y con frecuencia se inflige a las mujeres de toda una aldea. A veces se incendian localidades enteras. Se dispara contra personas que asisten a cortejos fúnebres, se profanan las mezquitas, se asaltan los hospitales y a los médicos se les impide curar a las personas torturadas y heridas. A pesar de semejante represión, la lucha por la libertad de Cachemira ocupada por la India sigue cobrando impulso.

17. A lo largo de la historia, la única respuesta eficaz al invasor brutal ha sido la lucha y resistencia militante. Esta fue la respuesta de la resistencia europea a la ocupación nazi y la de los afganos a la intervención soviética. Estas luchas fueron aclamadas como movimientos heroicos por la libertad. La lucha por la libertad de Cachemira es igualmente legítima y denigrarla como terrorismo es una tergiversación.

18. El intento de la India de presentar la lucha de Cachemira como instigada y sostenida por el Pakistán es un pretexto obvio. El pueblo paquistaní ruega por el éxito de esa lucha y el Pakistán ofrece a la población de Cachemira apoyo moral, político y diplomático, pero no le presta ayuda militar. El Gobierno del Pakistán propuso estacionar observadores imparciales en Cachemira para verificar las denuncias indias de injerencia, y la negativa del Gobierno de la India a aceptar esta propuesta revela la falsedad de sus denuncias contra el Pakistán.

19. El mundo se encuentra en una coyuntura decisiva en la lucha contra la opresión y la intolerancia. El fin de la guerra fría suscitó esperanzas de armonía y cooperación internacionales. Al mismo tiempo han resurgido las fuerzas del prejuicio estrecho y la ambición nacional.
20. La comunidad internacional tiene el deber de crear nuevas estructuras de paz basadas en la justicia, la igualdad y la imparcialidad. Esta obligación se enuncia con elocuencia en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Comisión de Derechos Humanos tiene una función vital en la tarea de asegurar que las disposiciones de la Carta y la Declaración Universal de Derechos Humanos se cumplan de manera fiel e imparcial. La humanidad no puede permitirse el empleo de dos criterios al aplicar esos principios universales. La justicia selectiva conduce a la perpetuación de la injusticia. Los derechos no pueden sacrificarse en el altar de la fuerza.
21. La esencia de la civilización humana radica en su capacidad de sujetar las fuerzas oscuras del capricho con el imperio de la ley. Es impensable que se den tratos diferentes a Cachemira, Bosnia y Palestina. Las Naciones Unidas se comprometieron a evitar la discriminación y la aplicación de criterios diferentes cuando proclamaron que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" y que "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración".
22. La Comisión de Derechos Humanos tiene un papel decisivo que desempeñar en la respuesta a este reto y en el establecimiento de una nueva estructura de paz y cooperación justa y humana entre los pueblos libres en el siglo XXI.
23. El Sr. CHANDRA (India), ejerciendo el derecho de respuesta, dice que le decepciona que el Primer Ministro del Pakistán haya intentado apuntarse tantos políticos contra la India formulando denuncias completamente falsas relativas a la destrucción de la mezquita de Babri, a la situación de las minorías y a Jammu y Cachemira.
24. La lamentable destrucción de la mezquita de Babri fue condenada inmediatamente en los términos más enérgicos por las autoridades de más alto rango de la India y el Gobierno adoptó rápidamente amplias medidas correctivas, entre ellas el arresto de los culpables, la destitución del Gobierno del Estado, la prohibición de organizaciones de grupos religiosos, la apertura de una investigación judicial, y la decisión de construir una mezquita y un templo. Todas esas medidas se ajustan a la antigua tradición de la India de respeto y tolerancia de todas las creencias y prácticas religiosas.
25. El historial del Pakistán en esta esfera no resiste la comparación. En el Pakistán se han destruido al menos 245 templos y varias iglesias y en muchos casos las comunidades hindú y cristiana han sido atacadas con la connivencia y el apoyo del Gobierno. Mientras que el Gobierno de la India ha procurado restaurar la ley y el orden y hacer que la razón prevalezca sobre la pasión colectiva, el Pakistán ha hecho lo contrario. De hecho, los recientes

disturbios entre grupos religiosos en algunas partes la India han sido exacerbados por la retórica y la acción inflamatorias que vienen de fuera del país.

26. Su delegación lamenta profundamente los sucesos recientes, pero afirmar que una sola comunidad fue víctima es totalmente incorrecto, puesto que todos los indios han sufrido. Simplemente no es cierto que se oprima a las minorías en la India, y la igualdad y el respeto plenos de todas las religiones no sólo están consagrados en la Constitución, sino también protegidos por las instituciones democráticas.

27. Jammu y Cachemira son parte de la India y la validez legal de su incorporación nunca ha sido impugnada. En 1947 el Pakistán invadió el Estado, y el plebiscito previsto en la resolución de las Naciones Unidas no se celebró a causa de la negativa del Pakistán a retirarse. En varias ocasiones se han celebrado elecciones libres en Jammu y Cachemira y la asamblea constituyente del Estado ha apoyado libremente su incorporación a la India. Esta situación está bien documentada y todo el mundo puede verla, puesto que no se prohíbe que visiten la zona particulares, periodistas o miembros del cuerpo diplomático.

28. La demanda de libre determinación hecha por el Pakistán es un intento unilateral de alterar el status quo y de socavar la estructura política secular de la India. Es evidente que la libre determinación no es aplicable a un territorio que es de un Estado soberano. La situación que reina en Cachemira ha sido creada por el apoyo del Pakistán a la violencia terrorista y a las actividades secesionistas. El Pakistán ha dado adiestramiento en actos de sabotaje y en el uso de armas y equipo, así como apoyo financiero, armas y municiones. Desde 1988 los terroristas han asesinado a más de 2.700 personas inocentes y destruido centenares de edificios gubernamentales, instituciones educativas, puentes y otras instalaciones.

29. Las denuncias contra las fuerzas de seguridad de la India, que se esfuerzan por proteger a hombres, mujeres y niños inocentes contra un terrorismo despiadado, son injustificadas e infundadas. Se actúa con la máxima moderación y todo exceso se castiga con rápidas medidas disciplinarias y el pago de indemnizaciones. Se ha tratado de ocultar la situación real de Jammu y Cachemira mediante un plan cuidadosamente concebido y ejecutado de violencia terrorista, coerción y una campaña organizada de difamación.

30. El Sr. HOSSAIN (Pakistán), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que las Naciones Unidas aprobaron varias resoluciones con el consentimiento de la India y el Pakistán sobre la concesión a la población interesada de su legítimo derecho a la libre determinación mediante un referéndum libre bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Comisión notará que la India no ha cumplido este compromiso solemne.

31. Con respecto a la afirmación de que la cuestión de Cachemira se ha resuelto mediante supuestas elecciones libres, el orador desea llamar la atención sobre la declaración hecha por el Ministro del Interior de la India en diciembre de 1989 en el sentido de que todas las elecciones celebradas en Cachemira han sido fraudulentas excepto las de 1977.
32. Con respecto a la afirmación del representante de la India de que no se restringen las visitas a Cachemira de los extranjeros, incluidos los periodistas, la delegación del Pakistán espera que se permita a una misión investigadora de la Comisión investigar las denuncias de infracción de los derechos humanos en Cachemira. A este respecto, el orador hace notar que hace poco se negó la entrada en el territorio a una delegación de Amnistía Internacional.
33. La mezquita de Babri se demolió como parte de una acción premeditada. Según un artículo de un periodista indio publicado en The Nation el 8 de diciembre de 1992, el servicio de inteligencia había informado al Primer Ministro de la India con una semana de anticipación de que el propósito real de la demolición era destruir el símbolo de la arquitectura islámica. Desgraciadamente se produjo en el Pakistán una reacción popular espontánea, que duró no más de 36 horas. El Gobierno del Pakistán adoptó medidas enérgicas y se complace en comunicar a la Comisión que cuatro templos hindúes ya han sido reparados. El orador acogería con agrado una declaración del representante de la India en el sentido de que su Gobierno seguirá adoptando medidas análogas con respecto a la mezquita de Babri.
34. A diferencia de lo que ha ocurrido en la India, todos los sectores de la población del Pakistán, todos los partidos políticos y el Gobierno han condenado firmemente la destrucción de los templos hindúes.
35. Por último, el orador llama la atención sobre una entrevista, publicada en la revista Time, del 26 de enero de 1992, con un líder patrioter hindú cuya organización es responsable de una matanza de 3.000 musulmanes en Bombay y desea expulsar a todos los musulmanes de la India.
36. El Sr. CHANDRA (India), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que el representante del Pakistán sabe bien que una de las condiciones básicas para un plebiscito en Jammu y Cachemira es el cese de la agresión. El Pakistán es quien ocupa todavía parte del territorio e impide la celebración de un plebiscito.
37. Cachemira está abierta a los periodistas y a los turistas, y en una sociedad abierta no es necesaria una visita como la propuesta por el representante del Pakistán.
38. La delegación de la India prefiere atenerse a la definición legítima de libre determinación y derechos humanos. Es esencial hacer una distinción entre los incidentes que ocurren por motivos fuera del control del gobierno y los instigados y apoyados por un gobierno. Los Estados Miembros no deben ser juzgados por los delitos cometidos por individuos o grupos mal aconsejados,

sino por la prontitud y la eficacia con que adoptan medidas correctivas. El orador se alegra de que cuatro templos ya han sido reparados en el Pakistán y espera que pronto se haga lo mismo con los 200 restantes.

39. El Gobierno de la India lamenta profundamente la demolición de la mezquita de Babri, que fue causada por la violencia de la muchedumbre. Su delegación ha dado información sobre las medidas correctivas adoptadas por el Gobierno y espera que la comunidad internacional apoye sus esfuerzos para mantener a la India como país democrático secular que garantiza el trato igual a todas las minorías, incluidos los musulmanes.

40. Cabe notar que la condena más severa de la destrucción de la mezquita vino de las más altas autoridades de la India, incluso el Gobierno, de la comunidad mayoritaria y de los medios de información de la India.

41. El Sr. HOSSAIN (Pakistán), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice, con respecto a la situación de la Cachemira ocupada, que un eminente periodista indio le dijo que nadie apoya la presencia de la India en el territorio y que el Gobierno trata de controlarlo por la fuerza bruta. La única cuestión de Cachemira es el terrorismo de Estado de la India. Los crímenes brutales cometidos allí contra los musulmanes deben que ser condenados y tenidos en cuenta por la Comisión.

42. El orador espera que se permita a la Comisión o a Amnistía Internacional enviar una misión investigadora a Cachemira de manera que sus miembros puedan examinar la situación allí imperante.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (continuación)
(E/CN.4/1993/3, 6, 9, 12, 13 y 70 a 74; A/47/76, 262 y 509)

43. El Sr. HOYOS (Austria) dice que su Gobierno ha apoyado la conferencia regional de paz para el Oriente Medio desde sus comienzos. Se podría conseguir una solución viable sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, el principio de "tierra por paz", el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y el derecho de todos los Estados de la región a existir dentro de límites seguros.

44. Su delegación confía en la continuación del diálogo así iniciado, que es la única alternativa a nuevos actos de violencia y derramamiento de sangre. En el Oriente Medio se puede conseguir una solución, sólo si los derechos humanos del pueblo palestino son verdaderamente respetados por la Potencia ocupante.

45. Desgraciadamente, el proceso de paz no ha producido lugar todavía un cambio real de la situación insatisfactoria de los derechos humanos en los territorios ocupados. Con el pretexto de "mantener la seguridad", la Potencia ocupante viola los derechos humanos de los palestinos, y los detiene sin procedimiento judicial. En estos últimos meses ha aumentado el hostigamiento

de las familias de las personas buscadas y se ha hecho cada vez más uso de fuerza excesiva durante las operaciones militares en los territorios ocupados. Evidentemente esto no contribuye al proceso de paz.

46. La delegación de Austria insta a las autoridades de Israel a que cumplan la resolución 799 (1992) del Consejo de Seguridad y garanticen el regreso inmediato y seguro a los territorios ocupados de todos los palestinos deportados, cuyo bienestar incumbe principalmente a Israel, la Potencia ocupante, y no al Gobierno del Líbano. Resulta incomprensible que Israel pueda justificar el obligar a personas a salir de los territorios ocupados sin siquiera informar a sus familias.

47. Ya es hora de que Israel acepte la aplicación del Convenio de Ginebra sobre la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Cuarto Convenio de Ginebra) en los territorios ocupados. Esta medida realmente crearía confianza y reforzaría el proceso de paz.

48. El nuevo Gobierno de Israel ha reducido de forma significativa la demolición de viviendas, y cabe esperar que esta práctica cese completamente. Desgraciadamente, se ha recibido información sobre grandes destrucciones en el curso de operaciones militares; y su Gobierno hace un llamamiento a todas las partes para que desistan de cometer nuevos actos de violencia, que sólo agravan la situación.

49. El Cuarto Convenio de Ginebra no debe considerarse en modo alguno, la única fuente de las obligaciones jurídicas y morales de Israel hacia el pueblo palestino de los territorios ocupados. El Convenio establece sólo una protección mínima durante conflictos armados. En tiempo de paz, deben aplicarse normas mucho más amplias para la protección de los derechos humanos.

50. Una de las obligaciones más importantes de la Potencia ocupante debe ser la promoción del desarrollo económico del pueblo palestino. El cierre de las fronteras y la imposición de toques de queda en los territorios ocupados privan de sus ingresos a muchos trabajadores palestinos y es perjudicial para su situación económica general. Se sigue restringiendo el acceso a las fuentes de agua. El desarrollo de la economía de los territorios ocupados sería una aportación importante al proceso de paz.

51. También hay necesidad urgente de establecer rápidamente formas de autogobierno que den al pueblo palestino un sistema jurídico y judicial que funcione. Su delegación ve con preocupación por las muchas deficiencias de los hospitales de los territorios ocupados, otra esfera en que el autogobierno tendría repercusiones positivas.

52. El establecimiento de asentamientos israelíes en los territorios ocupados es todavía motivo de preocupación. Los asentamientos violan el párrafo 6 del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra. El anuncio del nuevo Gobierno israelí de que reducirá significativamente el número de nuevos asentamientos que está dispuesto a apoyar es una noticia alentadora.

53. La Sra. PARK (Canadá) dice que el año pasado creó la posibilidad de alcanzar una paz justa y duradera en el conflicto árabe israelí. La grata actitud del nuevo Gobierno israelí hacia las conversaciones de paz suscitan nuevas expectativas, que si no se satisfacen intensificarán el resentimiento: no cabe volver al status quo ante.

54. Después de 40 años de enfrentamiento, debería ser evidente que la violencia no ofrecerá nunca una solución al conflicto. En 1992 se realizaron verdaderos esfuerzos para reducir el nivel de tensión y mejorar la vida de los residentes de los territorios ocupados, pero el Gobierno del Canadá todavía ve con mucha preocupación que sigue habiendo violaciones graves de los derechos humanos y muchos actos de violencia.

55. Por primera vez en muchos años se han abierto todas las universidades de los territorios ocupados. A ciertos palestinos que visitan a sus familiares en los territorios ocupados se les ha permitido permanecer allí por períodos renovables de seis meses. Algunas viviendas precintadas y calles cerradas se han abierto. Sin embargo, subsisten otras medidas de castigo colectivo, como la imposición de toques de queda desproporcionados, las expulsiones y la demolición de casas, y los funcionarios canadienses han expresado a las autoridades israelíes la profunda preocupación de su Gobierno a este respecto.

56. A raíz de una huelga de hambre de prisioneros palestinos, las autoridades israelíes accedieron a aplicar una serie de medidas para mejorar las condiciones de detención. Algunos presos políticos fueron puestos en libertad. En el caso de delitos menores, se redujo el período de detención de los sospechosos antes de ser conducidos ante un juez. Sin embargo, el número de las llamadas detenciones administrativas -práctica que viola todas las formas de jurisprudencia- sigue siendo elevado y aumentó de nuevo en diciembre. Además, se siguen recibiendo informes preocupantes y fiables sobre el uso de la tortura y otras formas de malos tratos durante el interrogatorio de los detenidos.

57. El año pasado no dejaron de registrarse tragedias casi diarias asociadas con el conflicto, que con frecuencia afectan a mujeres y niños. Se dice que respecto del año anterior ha aumentado en un 60% el número de muertes resultantes del uso de armas de fuego por el ejército, la policía y las unidades secretas. Al parecer la mitad de las víctimas de las unidades secretas no tenían armas. Se ha comunicado un aumento del 30% de las muertes resultantes de conflictos entre los palestinos, y los ataques armados a israelíes son comunes.

58. Su Gobierno comprende las necesidades de Israel en materia de seguridad y su preocupación por proteger a sus ciudadanos. Sin embargo, hasta que se llegue a un arreglo que permita la retirada de los territorios ocupados en 1967, la Potencia militar ocupante debe cumplir las normas definidas por el derecho internacional humanitario. Por ello, aunque el Canadá condenó el reciente asesinato de un soldado israelí, también lamenta profundamente que el incidente diera lugar a la expulsión de 415 palestinos, medida de un alcance

sin precedentes que el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Sra. Barbara McDougall, ha deplorado vivamente. Esas deportaciones masivas alimentan la cólera que anima a la intifada y alarman a la opinión pública mundial.

59. Su Gobierno acogió con agrado la autorización de suministros de socorro por parte de las autoridades israelíes y el regreso de algunos de los deportados como medidas hacia una solución de conformidad con el Convenio de Ginebra y la resolución 799 (1992) del Consejo de Seguridad. Expresó asimismo su satisfacción ante las garantías ofrecidas por los palestinos y otras partes en la negociación de que no debe permitirse que las deportaciones pongan en peligro el proceso de paz: esos son los intereses en juego en una cuestión que puede ser aprovechada por los partidarios de la violencia.

60. El Canadá apoya desde hace mucho tiempo el mantenimiento de la paz en la región y participa en los grupos de trabajo multilaterales, en particular en el Grupo de Trabajo para los Refugiados. Los primeros pasos hacia la paz requieren la aplicación por ambas partes de iniciativas concretas que generen confianza, encaminadas a acercar a las partes en conflicto y a establecer un contacto sistemático y mutuamente beneficioso. Deben promoverse condiciones económicas y sociales adecuadas, de forma que pueda crearse en los territorios ocupados una atmósfera de confianza. El proceso de generar la confianza está estrechamente vinculado a la necesidad de implantar una legislación humanitaria y el respeto por los derechos humanos individuales y colectivos.

61. Esas medidas suponen la voluntad de aplicar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, con su equilibrio de obligaciones entre las partes interesadas. Mientras tanto, el ordenamiento jurídico establecido por la comunidad internacional para situaciones de ocupación militar es el Cuarto Convenio de Ginebra. La medida más importante para generar confianza sería el reconocimiento por parte de Israel de que el Convenio se aplica de jure en la Ribera Occidental y en Gaza. Su delegación, consciente de que el Convenio es aplicable según el derecho internacional, estima sin embargo que los dirigentes palestinos, que han tenido el sentido estratégico de aceptar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, podrían facilitar ese paso formulando propuestas para atender los intereses de Israel en materia de seguridad.

62. Su Gobierno sigue decidido a desempeñar el papel más eficaz que sea posible para romper el ciclo de la violencia, poner fin al conflicto y crear las condiciones necesarias para el desarrollo pacífico de la región. Es alentadora la voluntad política demostrada por las partes de debatir todas las cuestiones y resolver el conflicto. Su Gobierno también se siente impresionado por el valor y el buen trabajo realizado por los organismos de las Naciones Unidas, sobre todo por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que contribuyen a aliviar los sufrimientos de la población de los territorios ocupados. Sin embargo, corresponde en definitiva a las partes establecer los derechos humanos como base firme de la paz y de su propio futuro. Su delegación está

convencida de que el respeto de los derechos humanos y la promoción de los valores democráticos constituyen la mejor garantía de que esa paz, una vez negociada, sea duradera.

63. Su delegación lamenta que no se alcanzara en 1992 un consenso o un cuasi-consenso sobre las resoluciones de la Comisión en materia de derechos humanos relativas a los territorios ocupados. El proceso de paz ha modificado el paisaje del Oriente Medio, y cabe esperar que las resoluciones aprobadas en el actual período de sesiones reflejen plenamente esa nueva realidad. Es importante evitar el lenguaje incendiario que no tiene nada que ver con los derechos humanos, sino con las maniobras políticas para afianzar posiciones en el Oriente Medio. La Comisión debe centrar su atención en las cuestiones de derechos humanos y evitar politizar los debates, para que su labor no carezca de credibilidad y repercusiones. Su delegación tiene previsto colaborar estrechamente en tal sentido con otras delegaciones.

64. El Sr. HOSSAIN (Pakistán) dice que su delegación se une a las demás para condenar la deportación israelí de más de 400 palestinos de los territorios ocupados, sobre todo porque muchos de esos deportados son médicos, ingenieros y otros profesionales: en consecuencia, la medida adoptada equivale al estrangulamiento económico. La causa fundamental de las violaciones de los derechos humanos de los palestinos es esencialmente política, y esas violaciones constituyen una amenaza para la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

65. Las expulsiones han provocado una explosión de violencia en los territorios ocupados y de la Ribera Occidental y Gaza; 25 palestinos fueron asesinados, entre ellos siete niños menores de 15 años. A ese respecto, el Departamento de Estado de los Estados Unidos informó la semana anterior que en 1992 158 palestinos murieron en enfrentamientos con los israelíes, lo que supone un aumento del 60% respecto a 1991.

66. La comunidad internacional debe apoyar la aplicación universal de los principios de los derechos humanos y garantizar el estricto cumplimiento de la resolución 799 (1992) del Consejo de Seguridad para poner fin a las violaciones de los derechos humanos de los palestinos.

67. Su delegación encomia al Comité Internacional de la Cruz Roja por la positiva labor realizada a raíz de la deportación.

68. El Sr. BENHIMA (Marruecos) dice que, en el anterior período de sesiones de la Comisión, el representante israelí hizo una declaración optimista respecto a las negociaciones de paz del Oriente Medio. Sin embargo, desde entonces Israel no ha tomado ninguna medida para aplicar las resoluciones pertinentes aprobadas por la Comisión. Por consiguiente, el orador se pregunta hasta cuándo seguirá Israel haciendo caso omiso de las resoluciones aprobadas por la Comisión y otros órganos de las Naciones Unidas relativas a la situación en creciente deterioro de los territorios ocupados.

69. En tal sentido, el orador recuerda la expulsión en 1992 de 400 palestinos de su país y señala que, a pesar de la condena internacional de esa medida ilegal, Israel continúa inflexible en su actitud. El Consejo de Seguridad debe encontrar una solución que permita a esas personas volver a sus hogares de conformidad con los deseos expresados por toda la comunidad internacional.

70. El orador señala a la atención la curiosa situación en la cual Israel utiliza todos los medios posibles para suprimir la intifada y privar al pueblo palestino de sus derechos y al mismo tiempo negocia con los representantes de ese pueblo con miras a alcanzar la paz en la región. No resulta claro que Israel desee realmente conseguir la paz y respetar las reglas del derecho internacional.

71. En muchos círculos del Oriente Medio se acogió con agrado el cambio de Gobierno ocurrido en Israel en 1992 y se esperaba que el nuevo Gobierno adoptaría una política diferente de la del anterior. La decepción ha sido profunda, puesto que la nueva administración mantiene la política del Gobierno anterior.

72. Con respecto a la situación de Jerusalén, el orador recuerda que el Comité establecido por la Conferencia Islámica bajo la Presidencia del Rey Hassan II de Marruecos hace todos los esfuerzos posibles para proteger la identidad y el patrimonio de esa ciudad. El Rey Hassan manifestó, en su declaración a los Jefes de Estado que asistían al Consejo de Seguridad en enero de 1992, que los pueblos árabe e islámicos han dado siempre muestras de flexibilidad y desean todavía cooperar con la otra parte, pero que por desgracia sus iniciativas tropiezan siempre con la intransigencia política y el empleo de la fuerza. Para generar confianza y asegurar la paz en la región, se deben aplicar eficazmente todas las resoluciones pertinentes.

73. En conclusión, el orador señala a la atención la trágica situación del pueblo árabe en las Alturas del Golán de Siria y en la región meridional del Líbano y dice que se debe ejercer presión sobre Israel para que se retire de esos territorios de conformidad con las resoluciones aprobadas por la comunidad internacional.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.